



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
ASOCIACIONES

22 DE OCTUBRE DE 2021

SALIDA NÚM.: 19211

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y  
DOCUMENTACIÓN  
REGISTRO NACIONAL DE  
ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID

## RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D<sup>a</sup>. Susana Rodríguez López en nombre y representación de la entidad denominada **ASOCIACION PARA LA PROTECCION DEL MENOR EN LOS PROCESOS DE SEPARACION DE SUS PROGENITORES APROME**, con domicilio en DOS DE MAYO 13 2º B, C.P. 47004, VALLADOLID, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1ª, Número Nacional 138151, resultan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 24/06/2021, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D<sup>ÑA</sup>. SUSANA RODRÍGUEZ LÓPEZ
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D<sup>ÑA</sup>. CLAUDIA ELENA GONZÁLEZ BARAVRÁN

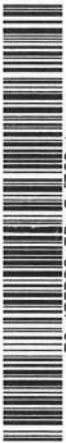
SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y  
DOCUMENTACIÓN  
REGISTRO NACIONAL DE  
ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.1) del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

### RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **ASOCIACION PARA LA PROTECCION DEL MENOR EN LOS PROCESOS DE SEPARACION DE SUS PROGENITORES APROME** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de octubre de 2021

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. SUSANA RODRÍGUEZ LÓPEZ  
DOS DE MAYO 13 2º B  
47004 - VALLADOLID

**Número de clave: 12283-2021**



70q/GFB38u73wOr769ptg==

DOÑA CLAUDIA ELENA GONZÁLEZ BARAVRAN, mayor de edad y con DNI 06.588.356-Y, como Secretaria de la Junta Directiva de la Asociación para la Protección del Menor en los Procesos de Separación de sus Progenitores (APROME), domiciliada en Valladolid, calle Dos de Mayo no 13, 20B y con CIF G-47352703, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el no 138.151 de fecha 19 de abril de 2001

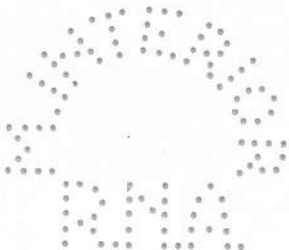
CERTIFICO:

Que según el acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de fecha 24 de junio de 2021, adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de los órganos de gobierno y representación de la entidad son los siguientes:

- Presidenta: Susana Rodríguez López mayor de edad, provista con número de DNI 11.965.456-M.
- Vicepresidente. Juan Ricardo Fernández Ibáñez, mayor de edad, provisto con número DNI 12 731 110-N.
- Secretaria: Claudia Elena González Baravrán, mayor de edad provista con número de DNI 06.588356-Y.
- Tesorera: María Mercedes Fernández Ibáñez (mayor de edad, provista con número de DNI 12 724 285-H.
- Vocal: Ramón Diezhandino Lerma mayor de edad, provisto con número de DNI 09.259.075-B.
- Vocal: Esperanza Emilia Rodríguez López mayor de edad, provista con número de DNI 11.942.273-Y.
- Vocal: Enrique Guerrero Ruiz, mayor de edad, provisto con número de DNI 37.701.700-P
- Vocal: Patricia Rodríguez Valbuena, mayor de edad provista con número de DNI 71.450686-J

Se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean aprobados los datos de identidad de los firmantes. (Real Decreto 522/20106, de 28 de abril- B.O.E. núm1 10, de 9 de mayo de 2006).

Y para que así conste y surta los efectos oportunos lo firmo y sello en Valladolid a 20 de agosto de 2021.



Fdo. Claudia E. González Baravran.

PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA  
CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD ASOCIACION PARA LA  
PROTECCION DEL MENOR EN LOS PROCESOS DE SEPARACION  
DE SUS PROGENITORES APROME, INSCRITA EN LA SECCIÓN 1  
NUMERO NACIONAL 138151, LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO  
DEPOSITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.  
Madrid, 22/10/2021

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'MARÍA ROSA MONTES SÁNCHEZ'.

MARÍA ROSA MONTES SÁNCHEZ

